DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.625 | Viernes 11 de Agosto de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2360803

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 11 DE AGOSTO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	851,70	1,0000
CORONA CHECA	38,60	22,0666
CORONA DANESA	125,60	6,7810
CORONA NORUEGA	82,78	10,2885
CORONA SUECA	79,73	10,6817
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	231,94	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	556,27	1,5311
DÓLAR CANADIENSE	634,37	1,3426
DÓLAR DE SINGAPUR	631,45	1,3488
DÓLAR NEOZELANDÉS	513,88	1,6574
EURO	935,73	0,9102
FRANCO SUIZO	972,15	0,8761
LIBRA ESTERLINA	1080,43	0,7883
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	229,49	3,7112
RINGGIT MALAYO	186,41	4,5690
RIYAL CATARÍ	233,58	3,6463
RIYAL SAUDÍ	227,12	3,7500
WON COREANO	0,65	1315,5100
YEN JAPONÉS	5,89	144,6643
YUAN	117,61	7,2418
ZLOTY POLACO	210,40	4,0481
DEG	1140,77	0,7466

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 10 de agosto de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl